

AUTORIZA ELIMINACION DE DEUDA DE SEMESTRES EN PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DE DOÑA RUTH MORA LABARCA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 1910 /
Independencia,

15 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de doña Ruth Mora Labarca de fecha 14 de febrero de 2017; Prov. N° 473, de fecha 16 de febrero de 2017 del Sr. Alcalde; Ing. N° 429, de fecha 21 de febrero de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; memorándum N° 205, de fecha 16 de marzo de 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 358, de fecha 03 de mayo de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo establecido en el art. 24 y 29 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

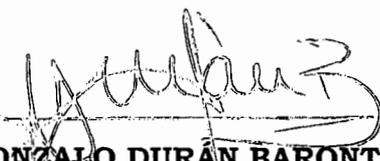
AUTORIZÁSE la eliminación de deuda por patente de comercial Rol 715594 por los semestres que a continuación se indican a nombre de doña **Ruth Mora Labarca, Rut.** [REDACTED] en atención a que de acuerdo a los formularios 29 y término de giro presentado ante el Servicio de Impuestos Internos que la contribuyente presento se estableció que la contribuyente no ejerció actividad comercial en esta comuna de Independencia;

ROL	PERIODO	TIPO PATENTE	TOTAL DEUDA
715594	2° sem 2014	Comercial - definitiva	\$69,409.-
715594	1° sem 2015	Comercial - definitiva	\$64,481.-
715594	2° sem 2015	Comercial - definitiva	\$60,017.-
715594	1° sem 2016	Comercial - definitiva	\$56,617.-
715594	2° sem 2016	Comercial - definitiva	\$52,184.-
715594	1° sem 2017	Comercial - definitiva	\$52,471.-

Una vez hecho se procederá a la anulación en forma inmediata de la patente comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.